

CIRCULAR No 0108

700.40.10

Yopal Casanare, 16 marzo de 2026

**PARA:** Equipo Interdisciplinario Secretaria de Educación Casanare: Secretario(a) de Educación, quien lo preside. - Director(a) Técnico de Cobertura Educativa. - Director(a) de Administrativa. - Director(a) Técnico de Calidad Educativa. - Líder del Planeación Educativa. - Líder de Recursos Humanos, - Líder de Inspección y Vigilancia.

**ASUNTO:** Solicitud de Información y Actualización DRIVE ET Casanare - POAIV 2026  
- Informe Seguimiento Actuaciones Primer Semestre 2026.

Cordial saludo, respetados Directores y Líderes de Procesos.

De acuerdo con la Resolución No. 0315 del 17 de febrero de 2025, que actualiza la conformación del equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación para la Inspección, Vigilancia y Control en los municipios no certificados del Departamento de Casanare para la vigencia 2026, se solicita su colaboración para la recopilación de información sobre las temáticas gestionadas en su dirección.

El objetivo es actualizar el **DRIVE ET Casanare - POAIV 2026** y consolidar la matriz del informe de seguimiento correspondiente a las actuaciones en los establecimientos educativos focalizados, así como las visitas realizadas por sus equipos durante el primer semestre de 2026. Esta información es esencial para elaborar el informe de evaluación cualitativa requerido por el Ministerio de Educación Nacional.

**Información requerida:**

1. Acta y/o informe de seguimiento de las actuaciones (visitas, talleres, reuniones virtuales, etc.) realizadas en el primer semestre con corte a 30 de junio de 2026.

0108

2. Circulares y memorandos con orientaciones generales y normatividad vigente que se hayan expedido en el primer semestre del 2026.

3. Informe final de ejecución que consolide los logros alcanzados para la Dirección durante el primer semestre de 2026.

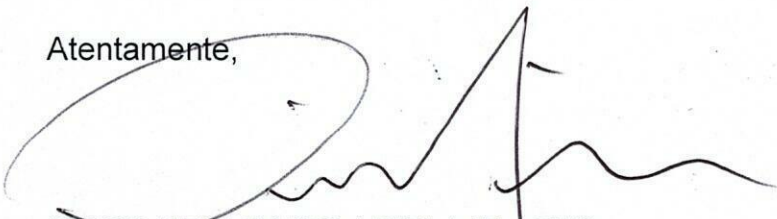
Les recordamos que esta información debe actualizarse periódicamente en el **DRIVE ET Casanare - POAIV 2026** a medida que se vaya generando. El diligenciamiento de las documentas mencionados deberá completarse a más tardar el 30 de junio de 2026.

Se anexa:

- Rubrica Informe de Seguimiento Final POAIV – 2025.
- Orientaciones para la formulación y ejecución del POAIV sobre la prestación del servicio educativo en los niveles de EPBM y ETDH 2026.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Proyectó: Marién Rocío Alfonso Ángel, Líder de Inspección y Vigilancia SED.

Elaboró: Didier Antonio Niño González, Tecnólogo Contratación SED